

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, levántese la sesión siendo las veintinueve horas treinta minutos, de ella se extiende la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario; doy fe.

*[Handwritten signatures of council members and the secretary]*

Alcalde- Presidente

D. Joaquin Trullas

1.º Tes. de Alcalde

D. Fco. Flobet

D. Fco. Miralles

D. Pedro Plaça

D. Juan Balcells

Concejales

D. Vicent Pique

D. Jorge Gimeno

D. Juan Parera

D. Pablo Puig

D. Miquel Arenas

D. Gabriel Montaña

Sesión extraordinaria 21 Febrero 1963

En la casa Consistorial de Granollers siendo las veintinueve horas del día veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y tres, se reunió el Ayuntamiento pleno para celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Trullas con asistencia de los Sres. concejales al margen, habiéndose excusado en asistencia el concejal Sr. Camp.

La Presidencia antes de entrar al orden del día, hace constar de que no fue convocada la sesión ordinaria del Ayuntamiento

D. Jaume Català  
Secretario actual  
D. Angel Viñolas  
Interventor  
D. Pedro Casanova

miento Pleno del día 31-1-63, por no haber asuntos a someter a su consideración.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión bajo la siguiente orden del día:

- 1.º.- Presupuesto Municipal Ordinario, adaptado, para el corriente ejercicio.
- 2.º.- Liquidación del presupuesto Ordinario de 1962.

Presupuesto Municipal Ordinario adaptado para 1963. - De orden del Sr. Presidente, se da lectura al estado de modificaciones redactado por Intervención para adaptación del Presupuesto Municipal Ordinario aprobado en principio por la Delegación de Hacienda para el corriente ejercicio, al nuevo régimen fiscal y de derogación de cargas establecido por la Ley Reformadora de las Haciendas locales de 24 de Diciembre de 1962.

Las variaciones contenidas en dicho estado, son las siguientes:

a) Sección de Ingresos aumentos	2.753.529'24
Disminuciones	<u>2.672.220'38</u>
Diferencia: Aumento de presupuesto	81.307'86
Importe del Presupuesto inicial	<u>15.973.064'66</u>
" " " adaptado	<u>16.054.372'52</u>

b) Sección Gastos:

La partida 4, se desdobra en 2 partidas, 4 y 4 bis, comprendiendo la primera, el personal de Vigilancia de arbitrios, plazas a extinguir. Se suprimen las dotaciones del personal sanitario activo y pasivo.

Presindiendo del desglose citado de la partida 4, las variaciones netas



son las siguientes:

Disminución de gastos	298.517'60
Aumento del presupuesto de ingresos	81.307'86
Aumento de Presupuesto en relación al [inicial]	379.825'46

Esta cantidad, de acuerdo a la Circular dictada para adaptación del Presupuesto, debe consignarse en el Presupuesto de Gastos al final del Capítulo 1, Artículo 1, con destino a las mejoras ordenadas por el Decreto 55/1963 sobre salarios del personal laboral.

Con ello, el Presupuesto adaptado queda nivelado, por un importe así en su presupuesto como en gastos de diez y seis millones cincuenta y cuatro mil trescientas setenta y dos pesetas con cincuenta y dos céntimos.

La Corporación debidamente enterada, acuerda por unanimidad aprobar el expresado Presupuesto adaptado y que se remita la correspondiente documentación al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su superior sanción.

Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1962. - Seguidamente y de orden de la Presidencia se procede por el Sr. Interventor a dar cuenta de la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario por 1962, que ofrece el siguiente resultado.

Existencia en Caja en 31 Dic. 62	557.283'48
Créditos pendientes de cobro en igual fecha	2.643.148'87
suma.....	3.200.432'35
Obligaciones pendientes de pago en igual fecha	3.018.278'32
<u>Diferencia: Superavit Final</u>	<u>182.154'03</u>

